



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00200138- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación del Prof. Marcelo Cavarozzi, DNI: 4.422.962, quien dictará el curso "Teoría Política", en el marco de la Maestría en Partidos Políticos; y

CONSIDERANDO:

Que la prestación de servicios será llevada a cabo entre los días 07 y 28 de noviembre de 2024.

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ordenanza HCS N° 5/12.

Se ha agregado la siguiente información y documentación: Nota solicitando la contratación, informe de justificación de la contratación, informe de factibilidad presupuestaria, toda vez que el resto se encuentra ya glosada en autos en función de anteriores contrataciones.

Que se ha elaborado el informe de Factibilidad Presupuestaria que se anexa a la presente, NO-2024-00902986-UNC-SAD#FCS y rectificatoria NO-2024-00931397-UNC-CADM # CEA.

Que se agrega Informe de Legalidad, IF-2024-00836492-UNC-CEA#FCS rectificado por IF-2024-00917745-UNC-CEA#FCS.

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación del Prof. Marcelo Cavarozzi, DNI: 4.422.962, bajo la modalidad de ANEXO D- Contrato de Locación de Servicios para Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) y de corta duración, quien dictará el curso "Teoría Política", en el marco de la Maestría en Partidos Políticos del CEA.

ARTÍCULO 2º: La retribución que percibirá el Profesional en concepto de honorarios será de pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000.-), erogación que será afrontada con recursos propios de la Maestría en Partidos Políticos del CEA. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Notificar fehacientemente al interesado, a la Secretaría de Administración y a la Dirección del CEA de esta Unidad Académica. Oportunamente archivar.